



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 006 2012 00051 00
EJECUTANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
EJECUTADO: MUNICIPIO DE INÍRIDA
NATURALEZA: EJECUTIVO SINGULAR

Redistribuido el presente asunto, proveniente del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Villavicencio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, este Despacho ASUME su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En consecuencia, previo a pronunciarse el despacho respecto a la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado del MUNICIPIO DE INÍRIDA visible a folio 148 del cuaderno principal, así como, del memorial visible a folio 166, en el que el apoderado del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – FONDO NACIONAL DE REGALÍAS EN LIQUIDACIÓN, solicita la entrega de los dineros embargados, se dispone que por secretaria se oficie al JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO para que se sirva certificar si dentro del proceso de la referencia se ha realizado pago de títulos judiciales, igualmente, para que realice la conversión de los dineros consignados al presente radicado.

Téngase por surtida la renuncia presentada por el abogado JORGE LUIS NOVOA RODRÍGUEZ, al poder que le fuera conferido por el Departamento Nacional de Planeación - Fondo Nacional de Regalías, en los términos del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 048 de fecha 24 NOV 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria

